## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Diputación de Córdoba

Núm. 3.835/2023

Aprobado provisionalmente el Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 24 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS** 

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	16.781.976,65
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	10.564.356,16
Capítulo 7: Transferencias de Capital	6.217.620,49
TOTAL EMPLEOS	16.781.976,65

**RECURSOS** 

 BAJAS DE CRÉDITO
 16.763.458,15

 Capítulo 4: Transferencias Corrientes
 16.299.339,84

 Capítulo 6: Inversiones Reales
 464.118,31

 REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA
 18.518,50

 TOTAL RECURSOS
 16.781.976,65

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la VICEPRESIDENTA 4ª Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 1 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos, Ana Rosa Ruz Carpio.